

TEST**AP**EDICIÓN
2026

Conserje

Ayuntamiento de Abadiño

9 de los 20 temas del programa

Más de

550 Preguntas

555 de exámenes oficiales + 40 de refuerzo, marcadas

 Las soluciones de norma citan su artículo y su ley**9**

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

246

páginas

**oposicionesexpress.com**Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

Bloque General 29

Tema 1	Constitución Española de 1978. Título Preliminar y artículo 14.	30
Tema 2	Estatuto de Autonomía del País Vasco. Título Preliminar.	65
Tema 3	Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario; derechos y deberes.	72
Tema 4	Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título I y Título II).	80
Tema 5	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Derechos de los ciudadanos.	107

Bloque Específico 137

Tema 7	Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones (artículo 4). Derecho a la protección frente a riesgos laborales. Principios de la acción preventiva (artículos 14 y 15).	138
Tema 18	Competencias de la Administración local en Educación.	157
Tema 19	Conocimientos básicos sobre la protección de datos personales.	173
Tema 20	La comunicación telefónica.	200

PARTE 2 · Simulacros de examen 205

Simulacro 1	50 preguntas	206
Simulacro 2	50 preguntas	226

Anexo: vigencia de los textos 245

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Abadiño, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Conserje del Ayuntamiento de Abadiño, publicada. Cubre 9 de los 20 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Abadiño.

Preguntas de refuerzo. Las 40 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Conserje-Ayuntamiento-de-Abadino-AP.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Conserje del Ayuntamiento de Abadiño**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **555 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Abadiño: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 712 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 9 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **40 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 • 9 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 • 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	12,5 sobre 25 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	--

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre 9 de los 20 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

1-5 Bloque General

4 temas Bloque Específico

9

tests, uno por tema

445

preguntas

405

reales de examen

Bloque
1


Bloque General

 **5**
temas de este bloque

 **280**
preguntas en total

 **240**
reales de examen

 **504**
minutos recomendados

PARTE I

Tema 1	Constitución Española de 1978. Título Preliminar y artículo 14.		100 preguntas
Tema 2	Estatuto de Autonomía del País Vasco. Título Preliminar.		20 preguntas
Tema 3	Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario; derechos y deberes.		20 preguntas
Tema 4	Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título I y Título II).		65 preguntas
Tema 5	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Derechos de los ciudadanos.		75 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

Tema

1

Bloque General

Constitución Española de 1978. Título Preliminar y artículo 14.

100

preguntas en este test

100

reales de examen

0

de refuerzo

180

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 62 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1**¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?**

- ☐ **A** En la Monarquía.
- ☐ **B** En el pueblo español.
- ☐ **C** En la república.
- ☐ **D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2**La soberanía nacional reside en:**

- ☐ **A** El Rey
- ☐ **B** El Presidente del Gobierno
- ☐ **C** Las Cortes Generales
- ☐ **D** El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

3**Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español**

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4

Según la Constitución Española de 1978 es su artículo 1. ¿Qué valores se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico?

☐

- A** La libertad, la imparcialidad, la equidad y el pluralismo social.
- B** La autonomía, la justicia, la equidad y el pluralismo social.
- C** La autonomía, la imparcialidad, la igualdad y el pluralismo político.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Trabajador/a Social (A2)

5

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

☐

- A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

6

Según el artículo 1.1 de la Constitución española de 1978, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho:

☐

- A** Cuya soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
- B** Que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** Con una bandera formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
- D** Con una Monarquía parlamentaria como forma política del Estado.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

7

El artículo 1 de la vigente Constitución española establece que España se constituye en un:

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la integridad, la igualdad y el pluralismo político.
- B** Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** Estado de Derecho y democrático que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- D** Estado Social que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Arquitecto Interino (A1)

8

Para la Constitución la soberanía reside en:☐

- A** El Estado social y democrático de Derecho
- B** La forma política del Estado en monarquía parlamentaria
- C** El pueblo, del que emanan los poderes del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albolote, 2019

9

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:☐

- A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

10

¿Quién ostenta la soberanía nacional según la Constitución?☐

- A** El Rey
- B** El Congreso de los Diputados
- C** El pueblo español
- D** El Presidente del Gobierno

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

11

¿Dónde reside la Soberanía Nacional?:☐

- A** En el Rey.
- B** En el Parlamento.
- C** En el Gobierno.
- D** En el Pueblo.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

12

De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español:☐

- A** La libertad, la justicia y la igualdad
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
- C** La libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la soberanía nacional
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Educador Social (A2)

13

En la Constitución Española se propugnan como valores superiores del ordenamiento jurídico:

- ☐ **A** La libertad, la justicia y la igualdad
- ☐ **B** La justicia la igualdad, y la jerarquía normativa
- ☐ **C** La legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad y la seguridad jurídica.
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

14

España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:

- ☐ **A** Estado democrático de Derecho
- ☐ **B** Estado social de Derecho
- ☐ **C** Estado democrático y parlamentario
- ☐ **D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

15

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Española:

- ☐ **A** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, cuya forma política es la Monarquía parlamentaria.
- ☐ **B** La soberanía nacional reside en el Estado, del que emanan los poderes del Gobierno, elegido democráticamente.
- ☐ **C** La soberanía nacional reside en los Poderes Públicos, representados por las Cortes Generales.
- ☐ **D** La soberanía nacional reside en el Gobierno español, del que emanan los poderes del Estado y que puede ir cediendo de conformidad al acervo comunitario.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

16

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española la forma política del Estado español es:

- ☐ **A** La democracia parlamentaria
- ☐ **B** La monarquía parlamentaria
- ☐ **C** La monarquía representativa
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

17

¿Cuál de los siguientes NO es un valor superior del ordenamiento jurídico recogido en el artículo 1 de la Constitución?

- ☐ **A** La libertad
- ☐ **B** La justicia
- ☐ **C** La igualdad
- ☐ **D** La seguridad jurídica (Es un principio constitucional del art. 9, pero no un valor superior del art. 1)

Ayuntamiento de El Ejido · Policía Local (C1)

18

Conforme a lo previsto en la Constitución Española de 1978, la soberanía nacional reside:

☐

- A** En las Cortes Generales.
- B** En el Rey.
- C** En el pueblo español.
- D** En el poder judicial.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

19

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

20

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:

☐

- A** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
- B** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, que representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.
- C** La soberanía nacional reside en la Corona, Jefe de Estado, símbolo de su unidad y permanencia.
- D** La soberanía nacional reside en electores inscritos en los censos correspondientes.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

Según la Constitución Española, ¿cuál es la forma política del Estado español?

☐

- A** República parlamentaria
- B** Monarquía parlamentaria
- C** Estado federal
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ciudad Real · Técnico de Bibliotecas (A2)

22

La forma política del Estado español, conforme a la Constitución, es...

☐

- A** La Monarquía hereditaria.
- B** La Monarquía parlamentaria.
- C** El Estado de las Autonomías.
- D** El Estado social de derecho.

Diputación de Sevilla, 2019 · Auxiliar Administrativo

23

España se constituye en un Estado...☐

- A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

24

Según establece el artículo 1 de la Constitución Española de 1978, la forma política del Estado español es:☐

- A** La división de poderes.
- B** La Soberanía Nacional.
- C** La Nación soberana.
- D** La Monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Guarromán, 2020 · Policía Local (C1)

25

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

26

Según el artículo 1.1 de la Constitución española, España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico:☐

- A** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- B** La libertad, la justicia y la cooperación.
- C** El artículo que tiene ese contenido es el artículo 14.
- D** La indisoluble unidad de la Nación española.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

27

¿De dónde emanan los poderes del Estado según el artículo 1.2 de la Constitución Española?☐

- A** De la constitución
- B** Del Parlamento
- C** Del pueblo español
- D** Del ordenamiento jurídico

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

28

¿En dónde reside la soberanía nacional, según la Constitución española?

☐

- ☐ A Reside en las Cortes Generales, órgano representativo del pueblo español
- ☐ B Reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado
- ☐ C Reside en la Corona, símbolo de la unidad y permanencia del Estado
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

29

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- ☐ A Estado social y democrático de Derecho
- ☐ B Separación de poderes
- ☐ C Pluralismo político
- ☐ D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

30

¿Cuáles son los valores superiores del ordenamiento jurídico español que se recogen en la Constitución Española?

☐

- ☐ A Legalidad, publicidad y responsabilidad.
- ☐ B Democracia, solidaridad y participación.
- ☐ C Libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- ☐ D Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

31

La forma política del Estado español es:

☐

- ☐ A Democracia parlamentaria.
- ☐ B Gobierno parlamentario.
- ☐ C Monarquía parlamentaria.
- ☐ D República democrática.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

32

¿Qué valores superiores del ordenamiento jurídico proclama la Constitución Española?

☐

- ☐ A Justicia, autonomía, seguridad y neutralidad.
- ☐ B Legalidad, bienestar, libertad y tradición.
- ☐ C Libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- ☐ D Orden público, libertad, democracia y Estado fuerte.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2010 · Administrativo

33

Según la Constitución Española, nuestro país se ha constituido:

☐

- A** En una Monarquía democrática de Derecho
- B** En un Estado social y democrático de Derecho
- C** En una Nación social y democrática de Derecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

34

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Española, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico

☐

- A** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo jurídico
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo religioso
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo lingüístico

Ayuntamiento de Arteijo

35

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

36

¿Dónde reside la soberanía nacional a tenor del contenido del art. 1.2. de la Constitución española de 1978?

☐

- A** En las distintas partes que forman el Estado español.
- B** En el pueblo español.
- C** En el Jefe del Estado y en el pueblo español.
- D** En las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Navalcán · Operario (AP)

37

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

38

Señale la respuesta correcta. El modelo territorial del Estado español:☐

- A** Es la monarquía parlamentaria.
- B** Es el Estado Autonómico, en el sentido de que las Comunidades Autónomas son soberanas.
- C** No recibe ningún nombre concreto distintivo o definitorio por parte de la Constitución Española.
- D** Es definido en la Constitución Española como “Estado unitario regional”.

Ayuntamiento de Marmolejo

39

¿Puede una Comunidad Autónoma definirse como nación en su Estatuto de Autonomía?☐

- A** Sí, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas equivalente.
- B** No, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas claramente diferenciadas.
- C** Sí, ya que así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en sentencia
- D** Sí, ya que así sucede en el derecho constitucional comparado de los Estados de nuestro entorno cultural.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

40

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

41

El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:☐

- A** Título VI.
- B** Título VIII.
- C** Título IX.
- D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

42

¿Cuál de los siguientes principios no forma parte de la organización territorial de España?☐

- A** Principio de unidad
- B** Principio de jerarquía
- C** Principio de solidaridad
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ciudad Real · Técnico de Bibliotecas (A2)

43

¿En qué artículo de la Constitución viene recogido: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas?

☐

- A Artículo 1
- B Artículo 2
- C Artículo 3
- D Artículo 4

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

44

Según la Constitución Española (señale la respuesta correcta):

☐

- A no reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.
- B reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.
- C reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las comunidades y regiones que la integran.
- D reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las comunidades y municipios que la integran.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

45

¿La realización efectiva de qué derecho consagrado en el artículo 2 de la Constitución española garantiza el Estado?

☐

- A La realización efectiva del derecho a la indisolubilidad de la constitución.
- B La realización efectiva del derecho de igualdad.
- C La realización efectiva del derecho de solidaridad.
- D La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

46

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

47

Según la Constitución Española, todos los españoles, respecto al castellano, tienen:

☐

- A El Derecho-deber de conocerlo.
- B El Derecho de usarlo y el deber de conocerlo.
- C El Derecho-deber de usarlo.
- D No es obligatorio ni usarlo ni conocerlo.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

48

La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es:

☐

- A** Un patrimonio cultural
- B** Un bien cultural
- C** Un patrimonio histórico y cultural
- D** Un bien protegible

Ayuntamiento de Burjassot - Valencia, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

49

La Constitución Española, en materia de lenguas oficiales, dispone que:

☐

- A** El castellano es la única lengua española oficial en España
- B** Las demás lenguas españolas podrán ser también oficiales en todo el territorio nacional, de acuerdo con sus Estatutos
- C** La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

50

Según la Constitución, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es:

☐

- A** Un derecho de las Comunidades Autónomas con lengua propia.
- B** Expresión de la pluralidad y diversidad nacional.
- C** Una garantía de la normalización lingüística.
- D** Un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

51

Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

52

Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:

☐

- A** Deber de usarla
- B** Derecho a conocerla
- C** Derecho a conocerla y deber de usarla.
- D** Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

53

¿Cómo son las franjas de la bandera española según lo expresado en nuestra Constitución Española?

☐

- A** Inclinas.
- B** Dos horizontales y una vertical, de doble anchura.
- C** Verticales.
- D** Horizontales.

Ayuntamiento de Alguena · Ordenanza

54

Según el artículo 5 de la Constitución Española, la capital del Estado es:

☐

- A** La ciudad de Madrid
- B** El pueblo de Madrid
- C** La villa de Madrid
- D** La Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

55

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

☐

- A** Expresen el pluralismo político.
- B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

56

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Constitución Española, la creación y el ejercicio de la actividad de los partidos políticos:

☐

- A** Es libre, dentro del respeto a la dignidad de las personas y de las instituciones públicas
- B** Es libre, dentro del respeto a la Constitución y a la Ley, debiendo ser su estructura interna y funcionamiento democráticos
- C** Es libre, dentro del respeto a las reglas del juego democrático establecidas en la Ley reguladora de los Partidos Políticos
- D** Es libre, dentro del respeto a la Constitución y a la Ley, pudiendo ser su estructura interna y funcionamiento democráticos

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

57

Una de las siguientes materias no se encuentra regulada en el Título Preliminar de la Constitución:

☐

- A** Las Cortes Generales.
- B** Los Partidos Políticos.
- C** Las Fuerzas Armadas.
- D** Las Asociaciones de Empresarios.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo/a Jefe/a de Negociado

58

Los sindicatos de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Española:

☐

- A** Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.
- B** Representan y defienden los intereses de los trabajadores frente a las asociaciones empresariales y las Administraciones Públicas.
- C** Representan los intereses económicos y sociales de los trabajadores en el ámbito de sus relaciones laborales.
- D** Contribuyen a la defensa y a los intereses económicos de sus afiliados.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

59

Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978, ¿Qué papel desempeñan los sindicatos y las asociaciones empresariales?

☐

- A** Velar para que los trabajadores y los empresarios lleguen a acuerdos.
- B** Amparar el derecho a las huelgas en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes.
- C** Garantizan que los trabajadores tengan convenios colectivos.
- D** Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Junta de Castilla y León, 2026 · Personal Subalterno (personal laboral), acceso libre (AP)

60

Una de las siguientes afirmaciones relativa a los sindicatos y asociaciones empresariales no es correcta:

☐

- A** El ejercicio de su actividad será libre dentro del respeto a la Constitución y a la Ley.
- B** Su estructura interna deberá ser jerárquica.
- C** Su funcionamiento interno deberá ser democrático.
- D** Su creación será libre dentro del respeto a la Constitución y a la Ley.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

61

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

☐

- A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

62

La defensa de la integridad territorial de España se atribuye por la Constitución

☐

- A** Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- B** Las Fuerzas Armadas.
- C** El Gobierno de la Nación.
- D** La Guardia Civil.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

63

El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

64

El artículo 8.2 de la vigente Constitución Española establece que:

- ☐ **A** Una ley ordinaria regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución
- ☐ **B** Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución
- ☐ **C** Un Reglamento regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

65

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- ☐ **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

66

¿Qué significado tiene el principio de jerarquía normativa?

- ☐ **A** Que las normas de la Administración Central ocupan un puesto preferente respecto a las de la Administración periférica.
- ☐ **B** La constatación de que la Corona es la más alta representación del Estado.
- ☐ **C** La garantía de que las normas deben ser respetadas.
- ☐ **D** Que ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de grado superior.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

67

¿Cuál de los siguientes principios está contemplado en el artículo 9.3 de la Constitución?

- ☐ **A** La responsabilidad de los poderes públicos
- ☐ **B** Libertad
- ☐ **C** El pluralismo político
- ☐ **D** Todas son correctas

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

68

Entre los principios garantizados por el art. 9.3 de la Constitución se incluyen los siguientes:

- ☐ A Legalidad, jerarquía normativa, retroactividad, igualdad
- ☐ B Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, seguridad jurídica, responsabilidad
- ☐ C Seguridad jurídica, jerarquía normativa, publicidad, libertad individual
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Zaragoza, 2020 · Auxiliar Administrativo

69

No está garantizado por la Constitución Española el principio de:

- ☐ A Jerarquía normativa.
- ☐ B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- ☐ C Seguridad jurídica.
- ☐ D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

70

No está garantizado por la Constitución el principio de:

- ☐ A Jerarquía normativa
- ☐ B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

71

¿Cuál de los siguientes principios no está expresamente garantizado en el artículo 9.3 de la Constitución española de 1978?

- ☐ A Publicidad de las normas.
- ☐ B Seguridad jurídica.
- ☐ C Jerarquía normativa.
- ☐ D Pluralismo político.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

72

Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?

- ☐ A A los diputados y senadores.
- ☐ B A los miembros del Consejo de Ministros.
- ☐ C A los poderes públicos.
- ☐ D A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

73

Según el artículo 9.3 de la Constitución, dicha norma garantiza... (señale la incorrecta)

☐

- A** El principio de legalidad y la jerarquía normativa.
- B** La publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- C** La seguridad jurídica.
- D** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

74

El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:

☐

- A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

75

De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Constitución Española, el principio de irretroactividad garantizado abarca:

☐

- A** A las disposiciones sancionadoras favorables o no desfavorables
- B** A todas las disposiciones legales de cualquier orden
- C** A todas las disposiciones legales de carácter penal
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

76

Según el art. 9.3 de la Constitución Española, sólo uno de los siguientes principios está garantizado constitucionalmente:

☐

- A** La responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de la Administración Pública, tanto nacional, como autonómica o local.
- B** La responsabilidad de la Administración Pública.
- C** La interdicción de la arbitrariedad del poder judicial.
- D** La responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

77

Según el artículo 9.3 de la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes garantías figura expresamente entre las que reconoce la Constitución?

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables cuando lo exija el interés general.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** El servicio efectivo a los ciudadanos.
- D** La reserva de ley orgánica para toda norma que afecte a derechos individuales.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

78

Entre los principios recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución, derivados del principio de legalidad, no está:

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones no restrictivas de derechos individuales.
- B** La jerarquía normativa.
- C** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- D** La seguridad jurídica.

Generalitat Valenciana (GVA) - Conselleria de Hacienda y Administración Pública, 2026 · Cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general (Administrativo) (C1)

79

Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:

☐

- A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

80

El principio de jerarquía normativa implica que:

☐

- A** Las normas tienen el mismo rango
- B** Las ordenanzas prevalecen
- C** Las normas inferiores deben respetar las superiores
- D** Los reglamentos pueden modificar leyes

Ayuntamiento de Salamanca, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

81

La jerarquía normativa implica que:

- ☐ **A** Todas las normas tienen el mismo rango
- ☐ **B** Las normas inferiores deben respetar a las superiores
- ☐ **C** Los reglamentos prevalecen sobre la ley
- ☐ **D** La costumbre prevalece sobre la ley escrita

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

82

Las fuentes del derecho administrativo se estructuran en una pirámide normativa donde la norma superior prevalece sobre la inferior, en virtud del principio de:

- ☐ **A** Jerarquía
- ☐ **B** Prevalencia
- ☐ **C** Especialidad
- ☐ **D** Supletoriedad

Ayuntamiento de Arteijo

83

Según el art. 9 de la Constitución, el principio en virtud del cual el ciudadano está amparado por una legislación no sujeta a continuos cambios no estructurados es el de:

- ☐ **A** Legalidad
- ☐ **B** Jerarquía normativa
- ☐ **C** Seguridad jurídica
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ontinyent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

84

Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:

- ☐ **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- ☐ **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- ☐ **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

85

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Constitución Española, se garantiza entre otros:

- ☐ **A** El principio de jerarquía reglamentaria.
- ☐ **B** El principio de la interdicción de la discrecionalidad de los poderes públicos.
- ☐ **C** El principio de seguridad jurídica.
- ☐ **D** El principio de irretroactividad de todas las disposiciones sancionadoras.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

86

¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución española?☐

- A** El principio de legalidad
- B** El principio de competencia administrativa
- C** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

87

La Constitución Española de 1978 garantiza:☐

- A** La jerarquía normativa y la publicidad de las normas.
- B** La no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales.
- D** Todas las respuestas son incorrectas.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2021 · Administrativo

88

El art. 9.3 de la Constitución Española garantiza:☐

- A** El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras de derechos individuales, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- B** El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica y la interacción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- D** El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interacción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Ordenanza (AP)

89

De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:☐

- A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

90

Indique cuál de los siguientes principios se garantiza en el artículo 9 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** La retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La retroactividad de disposiciones sancionadoras favorables.
- C** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- D** La irretroactividad de disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos colectivos.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

91

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

92

Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:

☐

- A** Ante la Constitución.
- B** Ante la ley
- C** Ante el Gobierno.
- D** Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

93

¿Qué artículo de la Constitución española establece la igualdad de los españoles ante la ley?

☐

- A** 12
- B** 14
- C** 23
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tarifa

94

¿Qué artículo de la Constitución Española establece que todos los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social?

☐

- A** Art. 23
- B** Art. 14
- C** Art. 114
- D** Art. 98

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2024 · Monitor/a Informático/a

95

El art. 14 de la Constitución Española establece que:

- ☐ **A** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- B** Los españoles son iguales ante la ley, prevaleciendo discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- C** Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de ideología o condición social.
- D** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Ayuntamiento de Villena, 2025 · Conserje (AP)

96

Según el artículo 14 de la Constitución Española:

- ☐ **A** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- B** Los españoles serán iguales ante la ley dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que residan.
- C** Los españoles serán iguales ante la ley siempre y cuando crean en la existencia de Dios.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Carlota, 2024 · Ordenanza (AP)

97

¿Qué artículo de la Constitución recoge la igualdad de los españoles ante la ley y el principio de no discriminación?

- ☐ **A** El art. 11
- B** El art. 14
- C** El art. 13
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ontinyent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

98

Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer el derecho de petición

- ☐ **A** Sólo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- B** De igual manera que el resto de ciudadanos
- C** Cuando lo estime oportuno un colectivo y de acuerdo a su legislación específica.
- D** En ningún caso.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

99

Indique cuál es la respuesta incorrecta, en relación con el Ministerio Fiscal:

☐

- A** Ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.
- B** Puede promover los conflictos de jurisdicción y, en su caso, las cuestiones de competencia que resulten procedentes, e intervenir en las promovidas por otros.
- C** No puede interponer el recurso de amparo constitucional, pero sí intervenir en los ya iniciados por las partes.
- D** La Fiscalía Antidroga, entre sus funciones, se encuentra la de intervenir en los procedimientos relativos blanqueo de capitales derivado del tráfico de drogas, que sean competencia de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

100

Las banderas e insignias propias de las Comunidades Autónomas, reconocidas en sus Estatutos:

☐

- A** Se utilizarán junto a la española en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.
- B** Se utilizarán en sustitución de la española en los edificios públicos oficiales propios de cada Comunidad.
- C** La utilización conjunta de la bandera de España y la de cada Comunidad Autónoma es potestad de las autoridades de la administración autonómica.
- D** Se utilizarán junto a la española sólo en los actos oficiales de carácter estatal.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

Soluciones — Tema 1

Constitución Española de 1978. Título Preliminar y artículo 14

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 D	4 D	5 B	6 B	7 B	8 C	9 B	10 C
11 D	12 B	13 D	14 D	15 A	16 B	17 D	18 C	19 C	20 A
21 B	22 B	23 A	24 D	25 D	26 A	27 C	28 B	29 B	30 C
31 C	32 C	33 B	34 C	35 B	36 B	37 C	38 C	39 B	40 B
41 B	42 B	43 B	44 B	45 C	46 B	47 B	48 A	49 C	50 D
51 A	52 D	53 D	54 C	55 D	56 B	57 A	58 A	59 D	60 B
61 C	62 B	63 D	64 B	65 A	66 D	67 A	68 B	69 B	70 B
71 D	72 C	73 B	74 C	75 D	76 D	77 B	78 A	79 C	80 C
81 B	82 A	83 C	84 B	85 C	86 B	87 A	88 C	89 B	90 C
91 D	92 B	93 B	94 B	95 A	96 A	97 B	98 A	99 C	100 A

Aciertos

1.ª vuelta

/ 100

2.ª vuelta

/ 100

PARTE I

- 1

B

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.
- 2

D

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.
- 3

D

Art. 1 CE

Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.
- 4

D

Art. 1 CE

España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, y la propia norma fundamental fija cuatro pilares que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene memorizarlos en este orden exacto, porque las demás combinaciones sustituyen alguno por términos próximos pero ajenos al texto, como autonomía, imparcialidad o equidad. El matiz decisivo es que el pluralismo es político, no social.
- 5

B

Art. 1 CE

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

- 6
B **Art. 1 CE** El primer apartado del artículo inaugural define a España como Estado social y democrático de Derecho y, acto seguido, proclama cuáles son sus valores superiores: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene no mezclar este contenido con los apartados siguientes del mismo artículo, que atribuyen la soberanía nacional al pueblo y fijan la Monarquía parlamentaria como forma política. La descripción de la bandera pertenece, además, a otro precepto distinto.
- 7
B **Art. 1 CE** El texto fundamental define al país como Estado social y democrático de Derecho y enumera cuatro valores superiores del ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene memorizar exactamente esos cuatro términos y su orden, porque a menudo se sustituye uno por otro parecido. El matiz decisivo es que el segundo valor es la justicia, no la integridad, y que la fórmula completa del Estado reúne lo social, lo democrático y el Derecho.
- 8
C **Art. 1 CE** La soberanía pertenece al pueblo español, y de él brotan todos los poderes del Estado. Es el principio que sitúa a la ciudadanía como origen y fundamento de la autoridad pública, recogido al inicio del texto constitucional. Conviene no confundir este principio con la definición del Estado como social y democrático de Derecho ni con la forma política de monarquía parlamentaria, que son cuestiones distintas y figuran en otros apartados.
- 9
B **Art. 1 CE** Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.
- 10
C **Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del cual emanan todos los poderes del Estado. Este principio es la base del sistema democrático: ninguna persona o institución concreta posee el poder por sí misma, sino que lo recibe de la ciudadanía. Por eso el Rey, las Cortes o el Gobierno ejercen funciones derivadas de esa soberanía popular, pero no son sus titulares. Es uno de los pilares enunciados en el título preliminar del texto constitucional.
- 11
D **Art. 1 CE** La soberanía nacional pertenece al pueblo español, fuente de la que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático sitúa la titularidad del poder en el conjunto de los ciudadanos, no en una institución concreta. Ni la Corona, ni las Cortes, ni el ejecutivo poseen esa soberanía: actúan como órganos que ejercen poderes derivados de esa voluntad popular. Conviene precisar que el Parlamento solo representa esa soberanía mediante elecciones, pero no es su titular.
- 12
B **Art. 1 CE** El texto constitucional proclama cuatro valores que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no es un valor superior, sino que reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, según establece otro apartado del mismo precepto. Conviene precisar que añadir la soberanía nacional a la enumeración es justamente la confusión que se busca provocar, pues pertenece a una categoría distinta.
- 13
D **Art. 1 CE** El texto constitucional reconoce cuatro pilares que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene distinguir estos valores superiores de los principios que garantizan el funcionamiento del sistema jurídico, como la legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad y la seguridad, que pertenecen a un precepto distinto. El matiz decisivo está en no olvidar el pluralismo político, que completa el listado y suele omitirse en formulaciones reducidas a tres elementos.
- 14
D **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

15

A

Art. 1 CE

La titularidad del poder corresponde al conjunto de los ciudadanos: es el pueblo español quien posee la soberanía, y de él derivan todos los poderes del Estado. Esta base democrática se completa con la definición de la forma política como Monarquía parlamentaria, donde el Rey reina pero no gobierna. No reside ni en el Estado, ni en el Gobierno ni en los poderes públicos, que son instrumentos al servicio de esa voluntad popular. Conviene memorizar la fórmula exacta del texto fundamental para no confundir al titular con los órganos que ejercen el poder.

16

B

Art. 1 CE

La norma fundamental define al Estado como una monarquía parlamentaria: existe un Rey como Jefe del Estado, pero las decisiones políticas las adoptan órganos elegidos por los ciudadanos, sobre todo las Cortes y el Gobierno responsable ante ellas. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones parecidas como democracia parlamentaria o monarquía representativa, que no recogen el término exacto empleado en el texto constitucional. El matiz decisivo está en combinar la figura monárquica con el carácter parlamentario.

17

D

Art. 1 CE

Los valores superiores que proclama el inicio de la Constitución son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, junto con la soberanía nacional residenciada en el pueblo español. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece a los principios que garantiza otro precepto, donde conviven la legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de lo desfavorable o la interdicción de la arbitrariedad. Debe distinguirse, por tanto, entre valores superiores y principios garantizados.

18

C

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Este principio fundamenta el carácter democrático del sistema y establece que la legitimidad de todas las instituciones deriva de la voluntad popular. La forma política del Estado es la monarquía parlamentaria. Ni las Cortes Generales, ni la Corona ni los tribunales son titulares originarios de esa soberanía; todos ejercen funciones delegadas por mandato del pueblo. El texto constitucional consagra así el fundamento del poder político en la nación.

19

C

Art. 1 CE

La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

20

A

Art. 1 CE

El poder último del Estado pertenece al conjunto de los ciudadanos: es de ahí de donde nacen y se legitiman todas las instituciones públicas. Ni las Cortes, ni la Corona, ni los censos electorales son titulares de esa soberanía; son órganos o instrumentos que ejercen funciones derivadas de la voluntad popular. El texto fundamental atribuye expresamente al pueblo español ese poder originario del que emanan los poderes del Estado, configurando así el principio democrático básico del sistema.

21

B

Art. 1 CE

El texto constitucional define la organización del Estado como una monarquía parlamentaria: el Rey ejerce la jefatura del Estado con funciones simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en las instituciones representativas elegidas por la ciudadanía y en el Gobierno responsable ante el Parlamento. No estamos ante una república, porque la jefatura es hereditaria, ni ante un Estado federal, ya que el modelo territorial se articula mediante autonomías dentro de un Estado unitario descentralizado.

22

B

Art. 1 CE

La norma fundamental define el modelo de jefatura del Estado como una corona dentro de un sistema de gobierno controlado por el Parlamento. Esto significa que el Rey reina pero no gobierna: ejerce funciones representativas y moderadoras, mientras el poder político efectivo reside en las Cortes y en el Gobierno responsable ante ellas. Conviene distinguir esta fórmula de otras expresiones próximas: el carácter social y democrático del Estado describe sus principios, y la organización territorial autonómica responde a otra dimensión distinta de la forma política.

- 23
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.
- 24
D **Art. 1 CE** La forma política que adopta España es la Monarquía parlamentaria, donde el Rey reina pero no gobierna, ejerciendo funciones representativas y simbólicas mientras el poder político reside en órganos elegidos por la ciudadanía. Conviene distinguir esta idea de otros principios próximos: la soberanía nacional indica de dónde emanan los poderes del Estado, y la división de poderes describe su organización funcional, pero ninguno de ellos define la forma política, que es precisamente la monarquía con sistema parlamentario.
- 25
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 26
A **Art. 1 CE** El texto inaugural de la Constitución define a España como Estado social y democrático de derecho y enumera cuatro valores superiores del ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Son exactamente estos cuatro, sin añadir ni omitir ninguno. Conviene fijar bien la lista, pues se suelen introducir términos parecidos como la cooperación o referencias a la unidad nacional, que pertenecen a otros preceptos y no figuran entre estos valores.
- 27
C **Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, y de él emanan todos los poderes del Estado. Este principio sitúa al pueblo como titular único del poder político y fundamenta el carácter democrático del sistema. Conviene distinguir entre el origen del poder, que está en el pueblo, y los instrumentos que lo organizan, como la propia norma fundamental o las instituciones representativas, que son cauces para ejercerlo, pero no su fuente.
- 28
B **Art. 1 CE** La titularidad del poder político supremo corresponde al conjunto de los ciudadanos, no a una institución concreta. Es el pueblo quien, como fuente originaria de legitimidad, da origen a todos los poderes del Estado, que después ejercen las instituciones por delegación. Por eso ni las Cortes ni la Corona poseen esa soberanía: solo la representan o la simbolizan. Conviene precisar que la Corona simboliza la unidad del Estado, pero no es titular de la soberanía.
- 29
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 30
C **Art. 1 CE** La norma fundamental proclama que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho y fija como pilares supremos de todo el sistema cuatro valores: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Son los que orientan la interpretación de las demás normas. Conviene no confundirlos con principios como la legalidad o la publicidad, que rigen la actuación administrativa pero no figuran como valores superiores.
- 31
C **Art. 1 CE** El texto constitucional define la organización del Estado como una monarquía parlamentaria, fórmula que combina la jefatura del Estado en la figura del Rey con un sistema en el que el Gobierno responde políticamente ante el Parlamento. La Corona ejerce funciones simbólicas y de representación, mientras la dirección política corresponde a las Cortes y al Ejecutivo. Por eso no procede hablar de república ni de simple democracia parlamentaria sin la referencia monárquica.

- 32 **C** **Art. 1 CE** El texto constitucional sitúa cuatro pilares como valores superiores que orientan todo el sistema jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Estos valores aparecen ya en el primer artículo, al definir España como un Estado social y democrático de Derecho. Conviene memorizarlos en bloque, pues son los principios que inspiran y dan sentido al resto del articulado. El matiz decisivo está en no añadir conceptos próximos como seguridad, legalidad u orden público, que pertenecen a otros preceptos.
- 33 **B** **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define la forma del Estado con una fórmula precisa que combina tres notas: es social, democrático y de Derecho. Esa triple caracterización resume el compromiso con los derechos, la participación ciudadana y el sometimiento de los poderes públicos a la ley. La forma política concreta es la Monarquía parlamentaria, pero esa expresión no equivale a la definición pedida. Debe respetarse la literalidad exacta de los tres adjetivos para no confundirla con variantes parecidas.
- 34 **C** **Art. 1 CE** Los valores superiores del ordenamiento son cuatro: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Este último consagra la coexistencia de distintas opciones e ideologías como base del sistema democrático y de la participación ciudadana. Conviene distinguir el pluralismo político de otras formas de pluralismo —religioso, lingüístico o jurídico—, que pertenecen a ámbitos diferentes y no figuran en esta enumeración esencial del texto fundamental.
- 35 **B** **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 36 **B** **Art. 1 CE** La soberanía nacional pertenece al pueblo español, que es el titular originario del poder político y del que emanan los poderes del Estado. Este principio democrático sitúa la voluntad popular como fundamento de todo el sistema. No reside en el Jefe del Estado, ni en las Cortes ni en territorios concretos, pues estos solo ejercen funciones delegadas en nombre de esa soberanía que corresponde íntegramente al conjunto de la ciudadanía.
- 37 **C** **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 38 **C** **Art. 2 CE** La Constitución organiza el territorio en municipios, provincias y comunidades autónomas reconociendo el derecho a la autonomía, pero en ningún precepto bautiza ese modelo con una denominación cerrada. La expresión "Estado autonómico" es una construcción de la doctrina, no un nombre que el texto fundamental emplee. Conviene precisar que las comunidades autónomas gozan de autonomía, nunca de soberanía, pues la soberanía reside únicamente en el pueblo español, y que la monarquía parlamentaria define la forma política, no la estructura territorial.
- 39 **B** **Art. 2 CE** La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, pero reserva el concepto de nación únicamente al conjunto del Estado, indivisible y patria común de todos los españoles. Por ello una Comunidad Autónoma no puede atribuirse en su norma institucional la condición de nación: nación, nacionalidad y región son realidades jurídicas distintas. El Tribunal Constitucional, al examinar el Estatuto catalán, precisó que ese término carece de valor jurídico interpretativo.
- 40 **B** **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

41

B

Art. 2 CE El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

42

B

Art. 2 CE La organización territorial del Estado se asienta en la unidad de la nación, la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. La relación entre el Estado y las comunidades autónomas no es de subordinación, sino de distribución de competencias, por lo que no rige aquí un escalonamiento que sitúe a unas administraciones por encima de otras. Ese criterio de ordenación de superior a inferior pertenece al ámbito interno de los órganos administrativos, no al reparto territorial del poder.

43

B

Art. 2 CE El principio de unidad de la Nación española, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones y la solidaridad entre ellas, abre el Título Preliminar inmediatamente después de definir el Estado social y democrático de Derecho. Conviene asociar este precepto con la idea de unidad nacional compatible con la autonomía territorial, núcleo del modelo autonómico. Debe distinguirse del precepto inicial, que proclama la forma política y la soberanía, y del referido a la lengua y la bandera.

44

B

Art. 2 CE El texto constitucional parte de la unidad indisoluble de la nación española, pero junto a ese principio garantiza expresamente el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la componen, además de la solidaridad entre ellas. La palabra clave es precisamente "nacionalidades y regiones": no emplea términos como comunidades ni municipios, que pertenecen a otros preceptos. Debe distinguirse este reconocimiento de la organización territorial concreta en municipios, provincias y comunidades autónomas, que se regula en pasajes distintos del título dedicado a la organización del Estado.

45

C

Art. 2 CE El artículo que define los fundamentos del Estado reconoce la unidad de la Nación y, al mismo tiempo, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, junto con la solidaridad entre todas ellas. De esos contenidos, el que se garantiza como vínculo efectivo entre territorios es la solidaridad, principio que asegura el equilibrio y la cohesión del conjunto. La igualdad y las modalidades lingüísticas pertenecen a otros preceptos distintos, por lo que no encajan en este fundamento.

46

B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

47

B

Art. 3 CE El castellano es la lengua oficial del Estado y la Constitución impone a todos los españoles una doble situación frente a él: por un lado, la obligación de conocerlo; por otro, la facultad de emplearlo. Conviene no fundir ambas en una sola fórmula, porque conocer es un deber exigible mientras que usar es solo un derecho. Las demás lenguas españolas son cooficiales en sus comunidades según sus Estatutos, pero respecto al castellano la regla es deber de conocerlo y derecho a usarlo.

48

A

Art. 3 CE La diversidad de lenguas y hablas que conviven en el territorio español se considera un patrimonio cultural que merece especial respeto y protección por parte de los poderes públicos. Esta declaración refuerza la idea de que la pluralidad lingüística no es un obstáculo, sino una riqueza colectiva digna de amparo. Conviene precisar que el texto fundamental emplea exactamente la expresión "patrimonio cultural", sin añadir el calificativo histórico ni reducirla a un simple bien protegible.

49

C

Art. 3 CE La diversidad de hablas y lenguas del país se reconoce como un bien cultural digno de protección y respeto especiales, según el texto constitucional. El castellano es la lengua oficial del Estado, pero no la única lengua oficial, pues las demás son cooficiales únicamente en sus respectivas Comunidades Autónomas conforme a sus Estatutos, no en todo el territorio nacional. Conviene precisar ese límite territorial, porque ahí reside la confusión más habitual.

50

D

Art. 3 CE La diversidad de lenguas habladas en el territorio español se considera una riqueza que el Estado debe proteger especialmente. El texto constitucional la define como patrimonio cultural merecedor de respeto y protección reforzada, no como un derecho atribuido a determinadas Comunidades ni como un instrumento de normalización. Conviene fijar la fórmula exacta: "patrimonio cultural" objeto de "especial respeto y protección", que es la expresión literal empleada por la norma fundamental al regular el régimen de las lenguas.

51

A

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

52

D

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

53

D

Art. 4 CE La norma fundamental describe la enseña nacional como tres bandas dispuestas en sentido horizontal: roja, amarilla y de nuevo roja. La franja amarilla central tiene el doble de anchura que cada una de las rojas. Por tanto, la disposición de todas las franjas es siempre horizontal, sin ninguna vertical ni inclinada. Debe distinguirse de la propuesta que mezcla bandas horizontales con una vertical, pues contradice la descripción constitucional.

54

C

Art. 5 CE La norma fundamental fija como sede oficial del Estado la villa de Madrid, empleando ese término concreto y no otra denominación. El detalle decisivo está en la palabra exacta: no se habla de ciudad ni de comunidad autónoma, sino de villa de Madrid, denominación histórica con la que se conoce tradicionalmente a la capital. Conviene fijar el término literal, pues las restantes formulaciones alteran esa expresión y resultan incorrectas.

55

D

Art. 6 CE Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

56

B

Art. 6 CE Los partidos pueden crearse y actuar con libertad, pero siempre dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Además, su organización interna y su funcionamiento no son opcionales: tienen que ser democráticos de forma obligatoria. El matiz decisivo está en ese carácter imperativo, pues no se trata de una posibilidad sino de una exigencia. Por eso fórmulas que lo presentan como algo meramente posible falsean la norma, igual que las que sustituyen los límites por referencias distintas a la Constitución y la ley.

57

A

Art. 6 CE El Título Preliminar recoge las instituciones básicas del Estado: los partidos políticos como expresión del pluralismo, los sindicatos y las asociaciones empresariales para la defensa de sus intereses, y las Fuerzas Armadas con su misión de garantizar la soberanía e integridad territorial. En cambio, las Cortes Generales no aparecen en estos primeros artículos, sino que su organización y funciones se desarrollan más adelante, en la parte dedicada a los órganos del Estado.

58

A

Art. 7 CE La norma fundamental atribuye tanto a los sindicatos como a las asociaciones empresariales una misma función: contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Esa fórmula amplia es la que reproduce fielmente el texto constitucional. Las demás versiones restringen indebidamente el papel sindical a la confrontación con empresarios y Administración, o lo limitan a las relaciones laborales o a los afiliados, matices que el precepto no recoge.

59

D

Art. 7 CE Los sindicatos y las asociaciones empresariales tienen como función constitucional contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Se reconoce así su papel como organizaciones representativas de trabajadores y empresarios dentro del sistema social y económico. Otras funciones concretas, como la negociación colectiva o la huelga, se regulan en otros preceptos y no definen por sí solas el papel general previsto en este artículo.

60

B

Art. 7 CE Tanto la creación como el ejercicio de la actividad de sindicatos y asociaciones empresariales son libres, siempre dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Pero la nota esencial que exige el texto constitucional para su organización interna es el carácter democrático, no jerárquico. Su estructura y su funcionamiento internos deben ser democráticos. Confundir la palabra 'jerárquica' con 'democrática' es el error que delata la afirmación incorrecta, pues invierte la exigencia básica de participación de los afiliados.

61

C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

62

B

Art. 8 CE La misión de garantizar la soberanía e independencia del Estado, defender su integridad territorial y el orden constitucional corresponde a las Fuerzas Armadas, integradas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. No debe confundirse con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya función es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, ni con el Gobierno, que dirige la política de defensa pero no ejecuta esta misión constitucional.

63

D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

64

B

Art. 8 CE La regulación de las bases de la organización militar se reserva a una norma de rango cualificado, no a una ley común ni a un reglamento del Gobierno. Por su importancia para la defensa y la estructura de las Fuerzas Armadas, la Constitución exige una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso para su aprobación. El matiz decisivo está en distinguir entre ley ordinaria y ley orgánica: solo esta última habilita correctamente para fijar esas bases conforme a los principios constitucionales.

65

A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

66

D

Art. 9 CE La jerarquía normativa ordena las normas en grados, de modo que las de rango inferior no pueden contradecir ni vulnerar lo dispuesto por las de rango superior. Un reglamento, por ejemplo, debe respetar siempre la ley, y esta la Constitución. Si una disposición inferior choca con otra superior, prevalece la superior y la inferior resulta inválida. No se trata de preferencias territoriales entre administraciones ni de la representación del Estado, sino del encaje ordenado entre los distintos niveles de normas.

67

A

Art. 9 CE El bloque de garantías que asegura la seguridad jurídica incluye la responsabilidad de los poderes públicos junto a la legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de lo sancionador desfavorable y la interdicción de la arbitrariedad. En cambio, la libertad y el pluralismo político figuran entre los valores superiores del ordenamiento recogidos en el primer artículo del texto constitucional, no en este apartado. Conviene distinguir ambos enclaves para no atribuir a este precepto principios que pertenecen al artículo inicial.

68

B

Art. 9 CE La Constitución agrupa varias garantías básicas del Estado de Derecho: legalidad, jerarquía de las normas, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad de los poderes públicos e interdicción de la arbitrariedad. La combinación de prohibición de la arbitrariedad, seguridad jurídica y responsabilidad encaja por completo. Debe distinguirse de fórmulas que añaden la igualdad o la libertad individual, que tienen su sede en otros preceptos, o que hablan de retroactividad cuando la garantía es justamente la irretroactividad.

69

B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

70

B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

71

D

Art. 9 CE El artículo que enumera las garantías del Estado de Derecho recoge la legalidad, la jerarquía de las normas, su publicidad, la irretroactividad de lo desfavorable, la seguridad jurídica, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de actuar de forma arbitraria. El pluralismo político no figura ahí: aparece como valor superior del ordenamiento al inicio del texto constitucional. Conviene distinguir ese valor inicial del catálogo de principios técnicos que blindan la actuación pública.

72

C

Art. 9 CE Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

73

B

Art. 9 CE

El texto constitucional protege precisamente lo contrario de lo que afirma esa afirmación: garantiza la **irretroactividad** de las normas sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos individuales, nunca su retroactividad. Lo que sí ampara es que esas disposiciones perjudiciales no puedan aplicarse hacia atrás. Las demás garantías citadas son correctas: legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

74

C

Art. 9 CE

La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

75

D

Art. 9 CE

La garantía constitucional no impide retroceder en el tiempo a cualquier norma, sino solo a las que castigan o limitan derechos cuando perjudican al ciudadano. Es decir, protege frente a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. Por ello, una norma sancionadora más beneficiosa sí puede aplicarse hacia atrás. Las redacciones que hablan de disposiciones favorables, de todas las normas o de las penales en general tergiversan ese alcance, que queda limitado a lo gravoso o restrictivo.

76

D

Art. 9 CE

La garantía constitucional se predica de todos los poderes públicos, no solo de la Administración ni únicamente del poder judicial. El texto fundamental obliga a que cualquier órgano del Estado responda por su actuación y prohíbe que actúe de forma caprichosa o sin justificación. Por eso la fórmula correcta une responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad, refiriéndolas conjuntamente a los poderes públicos en su conjunto, sin restringirlas a una sola Administración o a un solo poder.

77

B

Art. 9 CE

La norma fundamental garantiza expresamente la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. También reconoce el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica y la responsabilidad. La irretroactividad se refiere solo a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, nunca a la retroactividad por interés general. El servicio efectivo a los ciudadanos no aparece en este precepto, pues corresponde a la actuación administrativa. La reserva de ley orgánica para toda norma sobre derechos individuales tampoco figura en este apartado.

78

A

Art. 9.3 CE

El artículo 9.3 de la Constitución garantiza, entre otros principios, la jerarquía normativa, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. También establece la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, no una regla general de retroactividad de las disposiciones no restrictivas. Por ello, la formulación indicada no forma parte de los principios recogidos en este precepto.

79

C

Art. 9 CE

El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

80

C

Art. 9 CE

El principio de jerarquía normativa significa que las normas se ordenan en una pirámide y ninguna de rango inferior puede contradecir a una de rango superior. La Constitución se sitúa en la cúspide; debajo, las leyes; y por debajo, los reglamentos. Por ello un reglamento que vulnere una ley es nulo. Conviene precisar que las normas no tienen el mismo rango ni un reglamento puede modificar una ley: justo lo contrario, las inferiores quedan subordinadas a las superiores.

81

B

Art. 9 CE El ordenamiento jurídico se organiza en niveles, de modo que cada norma ocupa un escalón según su importancia. La regla básica es que una norma de rango inferior no puede contradecir ni vulnerar lo dispuesto por otra de rango superior; si lo hace, resulta inválida. Por eso un reglamento queda subordinado a la ley y la costumbre solo opera en defecto de ley escrita. Este principio garantiza coherencia y evita contradicciones dentro del sistema de fuentes.

82

A

Art. 9 CE El ordenamiento jurídico se organiza en niveles, de modo que cada norma ocupa un escalón según el órgano que la dicta y su rango. La regla básica es que la norma de rango superior se impone sobre la inferior, que no puede contradecirla; este orden vertical es precisamente lo que define el principio de jerarquía normativa. Conviene distinguirlo de la prevalencia, que resuelve conflictos entre normas de distinto territorio, y de la especialidad, que da preferencia a la norma específica sobre la general.

83

C

Art. 9 CE La idea de que el ciudadano pueda confiar en un ordenamiento estable, conocible y previsible, sin verse sometido a cambios constantes y desordenados, se identifica con la seguridad jurídica. Este principio garantiza la certeza del Derecho aplicable y la previsibilidad de sus consecuencias. La legalidad somete a los poderes públicos a la ley, y la jerarquía normativa ordena las normas según su rango; ninguno de los dos expresa la estabilidad y certeza que aquí se describe.

84

B

Art. 9 CE Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

85

C

Art. 9 CE Entre las garantías que recoge este precepto figura la seguridad jurídica, que asegura certeza y previsibilidad en la aplicación del Derecho. Las demás alternativas alteran el tenor literal: la garantía es la jerarquía normativa, no reglamentaria; se prohíbe la arbitrariedad de los poderes públicos, no la discrecionalidad; y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a todas. El matiz decisivo está en respetar la palabra exacta del texto constitucional.

86

B

Art. 9 CE La norma fundamental recoge expresamente un catálogo de garantías de los poderes públicos: la sujeción a la ley, la jerarquía de las normas, su publicidad, la no aplicación hacia atrás de las disposiciones sancionadoras, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la prohibición de actuaciones caprichosas o injustificadas. La competencia administrativa, en cambio, es un criterio de organización y reparto de funciones que regulan las leyes ordinarias, no un principio constitucionalmente proclamado en ese listado. Por eso queda fuera de las garantías enumeradas.

87

A

Art. 9 CE El conjunto de principios constitucionales sobre el ordenamiento incluye que las normas se ordenan según su rango y que deben publicarse para poder exigir su cumplimiento. Por eso la jerarquía normativa y la publicidad de las normas están expresamente garantizadas. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: lo amparado es la interdicción de la arbitrariedad, es decir, su prohibición, y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a las favorables.

88

C

Art. 9 CE El texto constitucional protege un conjunto cerrado de garantías que conviene memorizar completo: legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Dos matices deciden la respuesta: la irretroactividad solo alcanza a lo desfavorable o restrictivo, no a toda norma sancionadora; y el término exacto es interdicción, es decir prohibición de la arbitrariedad, no interacción. Tampoco puede faltar la responsabilidad.

89

B

Art. 9 CE El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

90

C

Art. 9 CE La norma fundamental garantiza un conjunto de principios que vinculan a los poderes públicos. Entre ellos figura la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, que exige actuaciones fundadas y no caprichosas. También se garantizan la legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica y la responsabilidad. Respecto a las disposiciones sancionadoras, se garantiza su irretroactividad cuando resultan no favorables o restrictivas de derechos individuales, nunca su retroactividad ni la irretroactividad de las favorables. Por ello, el principio correctamente enunciado es la interdicción de la arbitrariedad.

91

D

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

92

B

Art. 14 CE La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

93

B

Art. 14 CE Todos los ciudadanos reciben el mismo trato jurídico, sin que pueda haber discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. Este principio encabeza los derechos fundamentales y obliga tanto al legislador como a quien aplica las normas. Conviene distinguirlo del precepto que fija la mayoría de edad en dieciocho años y del que reconoce el derecho a participar en asuntos públicos y acceder a cargos en condiciones de igualdad.

94

B

Art. 14 CE La igualdad ante la ley es uno de los derechos básicos del título dedicado a los derechos fundamentales: nadie puede ser tratado de forma distinta por su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. Esta cláusula encabeza la sección de derechos y abre el catálogo de garantías individuales, marcando el principio general que después desarrollan los demás preceptos. Conviene situarla al inicio del bloque de derechos para no confundirla con otros artículos próximos.

95

A

Art. 14 CE El derecho a la igualdad ante la ley prohíbe cualquier trato discriminatorio y enumera expresamente como causas vedadas el nacimiento, la raza, el sexo, la religión, la opinión y cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Esta lista no es cerrada: la fórmula final abre la protección a cualquier circunstancia. Conviene reproducir íntegramente esa enumeración, pues omitir el nacimiento o sustituir el listado por términos genéricos como ideología o condición social altera el tenor literal.

96

A

Art. 14 CE Todas las personas tienen el mismo trato ante la ley y no cabe discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión ni por cualquier otra circunstancia personal o social. Este principio rige por igual en todo el territorio nacional, sin depender de la comunidad autónoma de residencia ni de creencia religiosa alguna. Se trata de la igualdad formal recogida en la parte inicial del texto constitucional, base de los derechos fundamentales.

97

B

Art. 14 CE

La igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social, abre la sección de derechos fundamentales en la Constitución. Es un principio que vincula tanto al legislador como a quien aplica la norma. Conviene precisar que la nacionalidad se regula en otro precepto cercano y los derechos de los extranjeros en uno distinto, fáciles de confundir por su proximidad numérica.

98

A

Art. 1 LO 4/2001

Quienes pertenecen a las Fuerzas Armadas o a cuerpos sujetos a disciplina militar pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con una doble limitación: deben hacerlo siempre de forma individual, nunca en grupo o de manera colectiva, y respetando las reglas propias de su régimen específico. Esta restricción busca preservar la disciplina y neutralidad institucional. Debe distinguirse del resto de ciudadanos, que sí pueden ejercer la petición tanto individual como colectivamente.

99

C

Art. 3 EOMF

El Ministerio Fiscal sí está legitimado para interponer el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, además de intervenir en los procesos constitucionales ya iniciados. Por tanto, negar esa facultad de iniciativa describe mal sus competencias. Conviene recordar que actúa por órganos propios bajo unidad de actuación y dependencia jerárquica, promueve conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia, y la Fiscalía especializada en drogas conoce el blanqueo derivado del tráfico atribuido a la Audiencia Nacional y a los Juzgados Centrales de Instrucción.

100

A

Art. 4 Ley 39/1981

La bandera autonómica nunca desplaza a la española: ambas conviven. En los edificios y actos oficiales de cada Comunidad, la enseña propia debe ondear siempre junto a la de España, ocupando esta el lugar preferente. No es una facultad discrecional de las autoridades autonómicas, sino una obligación legal de uso conjunto, ni se limita a actos de carácter estatal. La bandera propia complementa, pero no sustituye, a la nacional.

Tema

2



Bloque General

Estatuto de Autonomía del País Vasco. Título Preliminar.

✓ 20

preguntas en este test

📄 0

reales de examen

📄 20

de refuerzo

🕒 36

minutos recomendados



Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

PARTE I

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

El Pueblo Vasco o Euskal-Herria, como expresión de su nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en:

☐

- A** Una región foral independiente denominada Euskal-Herria
- B** Una nación soberana denominada Euskadi
- C** Una Comunidad Autónoma dentro del Estado Español denominada Euskadi o País Vasco
- D** Una provincia autónoma dentro del Estado Español denominada País Vasco

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 3/1979

2

El Estatuto de Autonomía del País Vasco tiene la consideración de:

☐

- A** Ley ordinaria de desarrollo del ordenamiento estatal
- B** Reglamento general de organización de la Comunidad Autónoma
- C** Norma institucional básica de la Comunidad Autónoma
- D** Disposición complementaria de la Constitución

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 3/1979

3

La Comunidad Autónoma constituida por el Pueblo Vasco o Euskal-Herria recibe la denominación de:

☐

- A** Euskadi o País Vasco
- B** Euskal-Herria o Comunidad Foral Vasca
- C** País Vasco o Nación Vasca
- D** Euskadi o Comunidad Autónoma Vasca

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 3/1979

4

La constitución del Pueblo Vasco o Euskal-Herria como Comunidad Autónoma se realiza:☐

- A** Al margen de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.
- B** De acuerdo únicamente con la Constitución.
- C** De acuerdo únicamente con el Estatuto de Autonomía.
- D** De acuerdo con la Constitución y con el Estatuto de Autonomía.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 3/1979

5

El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco está integrado por:☐

- A** Las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, con independencia de cualquier decisión de esta última.
- B** Los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, junto con los territorios limítrofes que soliciten su incorporación.
- C** Las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, junto con Navarra, siempre que lo acuerden las Cortes Generales.
- D** Los Territorios Históricos coincidentes con las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus actuales límites, y Navarra si decide incorporarse conforme a la disposición transitoria cuarta de la Constitución.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 3/1979

6

¿Qué territorios tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco?☐

- A** Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, pero no Navarra.
- B** Únicamente Navarra, cuando decida incorporarse conforme al procedimiento constitucional.
- C** Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, con incorporación automática de esta última.
- D** Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, con arreglo a las condiciones previstas para esta última.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 3/1979

7

La eventual incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará condicionada a que:☐

- A** Navarra decida incorporarse conforme al procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución.
- B** Las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya acuerden por unanimidad solicitar su incorporación.
- C** El Parlamento Vasco apruebe su incorporación por mayoría absoluta, sin intervención de Navarra.
- D** El Gobierno de la Nación autorice su incorporación mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 3/1979

8

En relación con los límites territoriales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estos serán:☐

- A** Los límites históricos vigentes al aprobarse el Estatuto de Autonomía
- B** Sus actuales límites provinciales
- C** Los límites municipales que determine el Parlamento Vasco
- D** Los límites territoriales que establezca el Gobierno Vasco

Refuerzo

anclada al art. 2 LO 3/1979

9

Cada uno de los Territorios Históricos que integran el País Vasco podrá, en el seno del mismo:

- ☐ **A** Conservar o, en su caso, restablecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno.
- ☐ **B** Conservar exclusivamente las instituciones comunes del País Vasco, sin posibilidad de actualizarlas.
- ☐ **C** Establecer libremente una organización e instituciones de autogobierno al margen del País Vasco.
- ☐ **D** Restablecer únicamente las instituciones históricas, sin posibilidad de conservar o actualizar su organización.

Refuerzo

anclada al art. 3 LO 3/1979

10

Respecto de los Territorios Históricos que integran el País Vasco, se reconoce la posibilidad de conservar o, en su caso, restablecer y actualizar:

- ☐ **A** Su organización e instituciones privativas de autogobierno.
- ☐ **B** La organización y las instituciones comunes de autogobierno del País Vasco.
- ☐ **C** La organización estatal y las instituciones generales de la Administración del Estado.
- ☐ **D** La organización municipal y las instituciones representativas de todos los municipios vascos.

Refuerzo

anclada al art. 3 LO 3/1979

11

La organización e instituciones privativas de autogobierno de los Territorios Históricos del País Vasco podrán:

- ☐ **A** Ser sustituidas en todo caso por las instituciones comunes del País Vasco
- ☐ **B** Conservarse únicamente cuando hayan sido creadas con posterioridad al Estatuto
- ☐ **C** Restablecerse y actualizarse solo mediante autorización de las Cortes Generales
- ☐ **D** Conservarse o, en su caso, restablecerse y actualizarse

Refuerzo

anclada al art. 3 LO 3/1979

12

La conservación, el restablecimiento y la actualización de la organización e instituciones privativas de autogobierno de cada Territorio Histórico podrán llevarse a cabo:

- ☐ **A** En el ámbito territorial de cada municipio integrado en el Territorio Histórico
- ☐ **B** En el seno del mismo País Vasco
- ☐ **C** En el conjunto del territorio del Estado
- ☐ **D** En el ámbito exclusivo de las instituciones comunes del País Vasco

Refuerzo

anclada al art. 3 LO 3/1979

13

La designación de la sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará:

- ☐ **A** Mediante decreto del Gobierno Vasco y dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- ☐ **B** Mediante Ley del Parlamento Vasco y dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- ☐ **C** Mediante ley de las Cortes Generales y dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- ☐ **D** Mediante Ley del Parlamento Vasco, aunque fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Refuerzo

anclada al art. 4 LO 3/1979

14

La sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco deberá situarse:☐

- A** Fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, cuando así lo acuerde el Gobierno Vasco
- B** Dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- C** En cualquier territorio del Estado, mediante acuerdo del Parlamento Vasco
- D** En el territorio que determine el Gobierno de España mediante real decreto

Refuerzo

anclada al art. 4 LO 3/1979

15

Si se pretendiera situar la sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco fuera de su territorio mediante una ley del Parlamento Vasco, tal decisión:☐

- A** Sería válida, porque la aprobación de una ley del Parlamento Vasco constituye el único requisito exigible.
- B** Sería válida, siempre que la ley fuese aprobada por mayoría absoluta del Parlamento Vasco.
- C** Sería válida, si contase además con la conformidad del Gobierno Vasco.
- D** No sería conforme con el Estatuto, porque la sede debe situarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Refuerzo

anclada al art. 4 LO 3/1979

16

La bandera del País Vasco se caracteriza por estar compuesta por:☐

- A** Una cruz verde, un aspa blanca superpuesta y un fondo rojo.
- B** Un aspa verde, una cruz blanca superpuesta y un fondo rojo.
- C** Un aspa roja, una cruz verde superpuesta y un fondo blanco.
- D** Una cruz blanca, un aspa roja superpuesta y un fondo verde.

Refuerzo

anclada al art. 5 LO 3/1979

17

Además de la bandera del País Vasco, se reconocen asimismo:☐

- A** Las banderas y enseñas propias de todos los municipios de la Comunidad Autónoma
- B** Las banderas y enseñas propias de los Territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma
- C** Las banderas y enseñas propias de las provincias que integran el País Vasco
- D** Las banderas y enseñas propias de las comarcas que integran la Comunidad Autónoma

Refuerzo

anclada al art. 5 LO 3/1979

18

El fondo de la bandera del País Vasco es de color:☐

- A** Verde.
- B** Blanco.
- C** Rojo.
- D** Azul.

Refuerzo

anclada al art. 5 LO 3/1979

19

El reconocimiento de banderas y enseñas propias previsto para los territorios históricos se extiende a los que:

☐

- A** Pertenecen históricamente al ámbito vasco, aunque no formen parte de la Comunidad Autónoma
- B** Se encuentran incluidos en el territorio de cualquiera de sus provincias
- C** Integran la Comunidad Autónoma del País Vasco
- D** Han sido reconocidos expresamente por las instituciones forales

Refuerzo

anclada al art. 5 LO 3/1979

20

En relación con el euskera y el castellano en Euskadi, señale la afirmación correcta:

☐

- A** El euskera tiene carácter de lengua propia, pero únicamente el castellano tiene carácter de lengua oficial en Euskadi.
- B** Las instituciones comunes deben garantizar el uso del euskera, pero no están obligadas a asegurar el conocimiento del castellano.
- C** El euskera y el castellano tienen carácter de lengua oficial, y todos los habitantes tienen derecho a conocer y usar ambas lenguas.
- D** La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia es la institución normativa superior de ambas lenguas oficiales en Euskadi.

Refuerzo

anclada al art. 6 LO 3/1979

Soluciones — Tema 2

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 C	2 C	3 A	4 D	5 D	6 D	7 A	8 B	9 A	10 A
11 D	12 B	13 B	14 B	15 D	16 B	17 B	18 C	19 C	20 C

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

- 1 **C** **Art. 1 LO 3/1979** El Pueblo Vasco o Euskal-Herria se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado Español, bajo la denominación de Euskadi o País Vasco. Esta constitución se realiza de acuerdo con la Constitución y con el Estatuto, que tiene la consideración de norma institucional básica. No se configura como Estado independiente ni como una entidad territorial ajena al marco constitucional.
- 2 **C** **Art. 1 LO 3/1979** El Estatuto constituye la norma institucional básica de Euskadi o País Vasco, dentro del marco de la Constitución. No se define como una ley ordinaria, una norma reglamentaria ni una disposición meramente organizativa, sino que ocupa la posición institucional básica de la Comunidad Autónoma.
- 3 **A** **Art. 1 LO 3/1979** La denominación oficial prevista para esta Comunidad Autónoma es Euskadi o País Vasco. No se establece como denominación estatutaria exclusiva una de las dos, sino que ambas expresiones identifican a la misma Comunidad Autónoma.
- 4 **D** **Art. 1 LO 3/1979** La constitución de Euskadi o País Vasco como Comunidad Autónoma se lleva a cabo dentro del Estado Español y conforme tanto a la Constitución como al Estatuto de Autonomía. No se establece, por tanto, una constitución al margen del marco constitucional ni basada exclusivamente en una de esas dos normas.
- 5 **D** **Art. 2 LO 3/1979** El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco comprende los Territorios Históricos que coinciden con las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus actuales límites. Navarra solo se incorporaría si decidiera hacerlo conforme al procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. Por tanto, su integración no es automática ni puede extenderse a otros territorios.
- 6 **D** **Art. 2 LO 3/1979** Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra tienen reconocido el derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La incorporación de Navarra no se produce automáticamente, sino que requiere que esta decida incorporarse conforme al procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. No se limita este derecho a los tres Territorios Históricos vascos ni se excluye a Navarra.
- 7 **A** **Art. 2 LO 3/1979** La incorporación de Navarra no se produce automáticamente, sino que exige que dicho territorio decida incorporarse conforme al procedimiento previsto en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. Además, el Estatuto contempla esta incorporación dentro de la integración territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, manteniéndose los límites provinciales actuales. No basta, por tanto, con una decisión unilateral de la Comunidad Autónoma del País Vasco ni con una modificación estatutaria ordinaria.
- 8 **B** **Art. 2 LO 3/1979** La delimitación territorial de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se mantiene conforme a sus límites actuales, sin que el precepto contemple una modificación de sus fronteras provinciales. No se establece que deban adaptarse a los límites históricos, municipales o fijados posteriormente por la Comunidad Autónoma.
- 9 **A** **Art. 3 LO 3/1979** Los Territorios Históricos que integran el País Vasco pueden conservar o, en su caso, restablecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno. Esta posibilidad se ejerce dentro del propio País Vasco y no implica sustituir sus instituciones por las de otros territorios ni limitarse únicamente a conservar las ya existentes.

- 10
A **Art. 3 LO 3/1979** La previsión reconoce a cada Territorio Histórico la facultad de mantener o recuperar y modernizar su propia organización e instituciones de autogobierno. No se refiere a instituciones comunes del País Vasco ni atribuye esa posibilidad exclusivamente a los órganos generales de la Comunidad Autónoma. Tampoco exige que la actualización sustituya necesariamente a las instituciones existentes.
- 11
D **Art. 3 LO 3/1979** El régimen estatutario permite que la organización y las instituciones propias de autogobierno de cada Territorio Histórico se conserven o, cuando proceda, se restablezcan y actualicen. Esta posibilidad debe ejercerse dentro del País Vasco, sin que el precepto imponga su supresión, sustitución por instituciones estatales o aprobación por otro territorio.
- 12
B **Art. 3 LO 3/1979** El ejercicio de esta facultad debe desarrollarse en el seno del propio País Vasco, como ámbito territorial en el que se integran los Territorios Históricos. No se contempla que dichas actuaciones se realicen fuera de ese marco autonómico ni que queden condicionadas a una autorización estatal o municipal.
- 13
B **Art. 4 LO 3/1979** La sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco debe designarse mediante una Ley del Parlamento Vasco y dentro del territorio de la propia Comunidad Autónoma. No corresponde esta decisión al Gobierno Vasco ni a las Cortes Generales, y tampoco puede fijarse fuera del ámbito territorial autonómico.
- 14
B **Art. 4 LO 3/1979** La sede de las instituciones comunes debe encontrarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. No puede ubicarse fuera de ese ámbito territorial, aunque su designación corresponda al Parlamento Vasco mediante una ley. Las restantes opciones introducen órganos o ámbitos territoriales que no están previstos.
- 15
D **Art. 4 LO 3/1979** La sede de las instituciones comunes debe ubicarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La aprobación de una ley por el Parlamento Vasco es necesaria para designarla, pero no permite situarla fuera de ese ámbito territorial. Por tanto, una decisión con ese contenido no sería conforme con la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.
- 16
B **Art. 5 LO 3/1979** La bandera del País Vasco es la bicrucífera, formada por un aspa verde, una cruz blanca superpuesta y un fondo rojo. Además, se reconocen las banderas y enseñas propias de los Territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma. No se establece una composición basada en un fondo verde o azul ni se excluyen las enseñas territoriales.
- 17
B **Art. 5 LO 3/1979** Junto con la bandera común de la Comunidad Autónoma, se reconocen las banderas y enseñas propias de los Territorios Históricos que la integran. Este reconocimiento se refiere a sus símbolos propios, sin sustituir ni excluir la bandera del País Vasco.
- 18
C **Art. 5 LO 3/1979** La bandera del País Vasco tiene un fondo rojo sobre el que se disponen un aspa verde y una cruz blanca superpuesta. Por tanto, no cabe atribuirle un fondo verde, blanco o azul, ya que esos colores corresponden a otros elementos o no forman parte de su descripción estatutaria.
- 19
C **Art. 5 LO 3/1979** El reconocimiento alcanza a las banderas y enseñas propias de los Territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma del País Vasco. No se refiere a cualquier territorio histórico ajeno a ella ni limita el reconocimiento a los municipios o provincias. La condición territorial exigida es formar parte integrante de la Comunidad Autónoma.
- 20
C **Art. 6 LO 3/1979** El euskera, como lengua propia del Pueblo Vasco, tiene carácter de lengua oficial en Euskadi junto con el castellano, y todos sus habitantes tienen derecho a conocer y usar ambas lenguas. No puede establecerse una discriminación por razón de la lengua, y corresponde a las instituciones comunes garantizar el uso de las dos lenguas y adoptar las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia actúa como institución consultiva oficial en lo referente al euskera.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Conserje del Ayuntamiento de Abadiño** (9 de los 20 temas del programa) y trae:

✓ **595**

preguntas con su solución explicada

📄 **555**

reales de examen

📖 **9**

temas con su test

📄 **246**

páginas en PDF

Además de las 555 reales, 40 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 9 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 100 preguntas: 445 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Conserje-Ayuntamiento-de-Abadino-AP.html